



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210050000

A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado en auto anterior no realizó ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **CLAUDIA MARCELA BENAVIDES HURTADO**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico clamabehur@hotmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

De otra parte, agréguese a los autos las contestaciones realizadas por los Juzgados, en las que indican que no tienen procesos del insolvente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c3eaa9f3be59be4b72969d3016f8da21739fa45fcdf644d26dce64db7170b1**

Documento generado en 08/02/2022 01:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>